El Banco octubre 27 de 2020.

Señor .
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LIGIA ESTHER CADENA CERPA VS MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR..

Rad.: 2007- 0030-OO

PEDRO NEL RICO MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. N° 12.563.722 expedida en Santa Marta, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N°80.079 del C.S.J., por medio del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted para presentar liquidación adicional del crédito así.

CAPITAL INICIAL $ 20.497.760
Valor ultima liquidación aprobada hasta el 01 de octubre de 2015 = $ 95.534.770 (Liquidación anterior)
Intereses moratorios al 2.5% desde el 3 de octubre de 2015 hasta el 3 de noviembre de 2020, son 61 meses

Interés moratorio mensual $ 512.444
Interés de 61 meses = $ 31.259.084
Costas y agencias = $ 4.688.862
Total liquidación adicional $ 35.947.946
Sumatoria de liquidación anterior con la actual = $ 95.534.770+ $ 35.947.946 = $ 131.482.716

Gran total liquidación de crédito $ 131.482.716

Una vez aprobada la presente liquidación ruego a usted comunicar la ampliación de la medida al banco agrario avenida chile, de Bogotá D.C. informándole que dicha ampliación de la medida cautelar, hace parte integral del oficio de embargo primigenio librado en el proceso de la referencia. Sucursal El Banco, Magdalena, para efectos de conservación del turno, y que a la misma debe dársele cumplimiento inmediato por tratarse de un crédito laboral, con sentencia de más de 18 meses de ejecutoriada, tal como lo ha señalado la jurisprudencia de la corte constitucional en sentencia unificada C 1154 de 2008 y C – 539 de 2010. Líbrense los oficios.
Regúlese la medida cautelar en un 33.33%.de los recursos de propósitos generales y /o libre destinación del municipio.

Líbrense por secretaria los oficios de rigor.

Requiérase el municipio ejecutado para que le de cumplimiento a la sentencia proferida en el proceso, para evitarle mayores erogaciones y no generar por ello un detrimento patrimonial que podría repercutir en juicios fiscales y disciplinarios.

Para efecto de notificaciones puedo ser notificado a través de mi correo electrónico prico1965@hotmail.com numero de contacto 304 330 94 91

Del Señor juez

Atentamente,

PEDRO NEL RICO MARTÍNEZ
C.C. N° 12.563.722 de Santa Marta
T.P. N°80.079 del C.S.J.